INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **HIDROTUBCO S.A.:**

En mi calidad de Comisario de la **HIDROTUBCO S.A.**, es mi función emitir el presente informe correspondiente al ejercicio económico por el período terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, basado en el examen de los estados financieros de la compañía de la siguiente manera:

1. He revisado el balance general adjunto de **HIDROTUBCO S.A.** (una sociedad anónima del Ecuador) al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre estos estados financieros basados en mis revisiones efectuadas.

2. La revisión de los estados financieros fue efectuada bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y bajo normas de auditoria generalmente aceptados en el Ecuador; a fin de contar con una base razonable que me permita emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos.

3. Los Administradores de la **HIDROTUBCO S.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios y el Directorio.

4. En lo referente al tema Impositivo – Fiscal, la compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las leyes y reglamentos emitidos por la administración fiscal. De igual manera la compañía ha cumplido sus obligaciones con el IESS.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 JUL. 2012
OPERADOR 08
QUITO

5. Mediante Resolución No 08.G.DSC-010 los plazos para la adopción por parte de las Compañías de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la presentación de los Estados Financieros son los siguientes:

a. A partir del 1 de Enero de 2010 en las Compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y en aquellas Compañías que ejercen actividades de Auditoria Externa.

b. A partir del 1 de Enero de 2011 en las Compañías cuyo activo sea superior a los USD 4`000`000 al 31 de diciembre de 2007

c. A partir del 1 de Enero del 2012 el resto de Compañías.

La Compañía ha elaborado sus estados financieros bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales difieren de ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. El 6 de Mayo de 2008 la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Constituyente No 8, por medio del cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. Con respecto al mandato informo que la compañía no mantiene empleados bajo esta modalidad, por lo que a mi criterio no existen riesgos de contravención al mismo.

7. Los administradores de la compañía son los únicos responsables de mantener un sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos de pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

8. En mi opinión los estados financieros, han sido preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la **HIDROTUBCO S.A.**, al 31 de diciembre del 2011.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
16 JUL. 2012
OPERADOR 08
QUITO

9. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **HIDROTUBCO S.A.,** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada.

Quito, 30 de abril de 2012

CPA. CELSO RODRIGO CEVALLOS
CI: 1700450222

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 JUL. 2012
OPERADOR 08
QUITO

HIDROTUBCO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVOS		PASIVO	
		Corriente	
Corrientes		Proveedores	45.601
		Obligaciones financieras	34.218
Cuentas por cobrar	186.553	Cuentas por pagar relacionados	35.696
Impuestos anticipados	25.962	Obligacioens laborales e impuestos	35.384
Inventarios	39.363		150.899
	251.878	A largo plazo	
		Pasivos diferidos	92.438
			92.438
A largo plazo		TOTAL PASIVO	243.337
Activos fijos	22.941	PATRIMONIO	
Gastos de constitución	430	Capital	800
	23.371	Resultados acumulados	13.825
		Resultados del ejercicio	17.287
		TOTAL PATRIMONIO	31.912
TOTAL ACTIVOS	**275.249**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**275.249**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 JUL. 2012
OPERADOR 08
QUITO

Informe de Comisario | 2011

HIDROTUBCO S.A.
BALANCE GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS	
Servicios prestados	519.117
Costos directos de ventas	(431.092)
Utilidad bruta	88.025
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de personal	29.288
Servicios profesionales	14.000
Gastos generales	15.106
Gastos de logística	2.468
	60.862
Resultado del ejercicio	27.163
Participacion a empleados	(4.185)
Impuesto a la renta	(5.691)
	17.287